

No. 17681



**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
acredita a:

## GRUPO DE INVERSIONES SAS.

NIT: 901.078.114-5

CL. 52 NRO. 1B-160 LC 102, Cali, Valle del Cauca, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO/IEC 17024:2012**  
NORMA PARA COLOMBIA:  
**NTC-ISO/IEC 17024:2013**

*Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo*

10-CEP-005

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación

10-CEP-005

Fecha de Otorgamiento: 2010-07-15

Fecha Última Modificación: 2020-01-29

Fecha de Renovación: 2018-07-15

Fecha de Vencimiento: 2023-07-14

  
Director Ejecutivo

Página 1 de 4



**COMUNICADO SUSPENSIÓN PARCIAL ALCANCE DE  
ACREDITACIÓN**

CÓDIGO: FR-4.3-12  
VERSIÓN: 1  
PÁGINA: 1  
FECHA: 2015-01-28

**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo a la solicitud voluntaria del organismo evaluador de la conformidad **GRUPO DE INVERSIONES SAS.**, con código de acreditación **10-CEP-005**, del día **29 de enero del 2020**; se le suspende parcialmente la capacidad de evaluar la conformidad del alcance, descrito a continuación, a partir del **28 de febrero de 2020**.

<b>Establecimiento de Comercio:</b> AVALAMOS C R C N 3	
<b>Sede</b>	<b>Capacidad</b>
CRA 4 NORTE # 68 N – 23 PISO 2 CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA..	60 Certificados por día

Aprobado

 **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ JOLEANES**  
Director Técnico Nacional



## ANEXO DE CERTIFICADO

### GRUPO DE INVERSIONES SAS. 10-CEP-005

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

#### Alcance de la acreditación aprobado

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

##### Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

##### Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

#### Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: AVALAMOS CRC NO 1	
Sede	Capacidad
CALLE 52 # 1B-160 LOCAL 102-103 CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.	65 Certificados por día

#### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, re categorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2010-07-15 Fecha Última Modificación: 2020-01-29

Fecha de Renovación: 2018-07-15 Fecha de Vencimiento: 2023-07-14

  
Director Ejecutivo

Página 2 de 4



## ANEXO DE CERTIFICADO

GRUPO DE INVERSIONES SAS.

10-CEP-005

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

**Alcance de la acreditación aprobado**

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

### Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: AVALAMOS CRC NO. 2	
Sede	Capacidad
CRA. 3 NRO. 58 05 PISO 2 CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.	72 Certificados por día

### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, re categorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,.: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2010-07-15 Fecha Última Modificación: 2020-01-29

Fecha de Renovación: 2018-07-15 Fecha de Vencimiento: 2023-07-14

  
Director Ejecutivo

Página 3 de 4



**ANEXO DE CERTIFICADO**

**GRUPO DE INVERSIONES SAS.  
10-CEP-005**

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

**Alcance de la acreditación aprobado**

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

**Grupo 1**

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

**Grupo 2**

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

**Sitios cubiertos por la acreditación**

<b>Establecimiento de Comercio:</b> AVALAMOS C R C N 3	
<b>Sede</b>	<b>Capacidad</b>
CRA 4 NORTE # 68 N - 23 PISO 2 CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.	60 Certificados por día

**Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad**

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,.: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2010-07-15      Fecha Última Modificación: 2020-01-29

Fecha de Renovación: 2018-07-15      Fecha de Vencimiento: 2023-07-14

*Alfredo Giraldo*  
Director Ejecutivo